

ADENDA No. 3
TÉRMINOS DE REFERENCIA BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN ABIERTA
No. 1041-FM-INTVICHEHILD-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: Contratar la prestación de los servicios de interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable y legal), para realizar el seguimiento y control de los contratos celebrados con las operadoras seleccionadas para implementar el programa de Fortalecimiento Productivo en Territorios Vicheros y la ruta Hiladoras de Autonomía.

FIDUCOLDEX S.A., obrando como vocera del Patrimonio Autónomo **FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA**, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, numeral **1.21. MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN** “*Toda modificación a los Términos de Referencia se hará mediante **ADENDAS** enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de www.Fiducoldex.com.co (...)*” se permite modificar lo siguiente:

Para tal efecto, la modificación se encuentra en ***letra cursiva, subrayado y en color rojo***:

PRIMERO: Se modifica el numeral **2.13 RECHAZO DE PROPUESTAS**, en el sentido de adicionar una causal de rechazo, consistente en que serán rechazadas las propuestas cuya oferta económica no cumpla con las condiciones establecidas en el numeral **4.1.3 OFERTA ECONÓMICA** de los mismos Términos de Referencia, quedando de la siguiente manera:

2.13 RECHAZO DE PROPUESTAS

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

1. *Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección. Solo se analizará y evaluará la última propuesta que haya sido radicada (orden cronológico), las demás serán rechazadas.*
2. *Cuando se solicite subsanar al proponente alguno de los requisitos habilitantes, y este no lo hace.*
3. *Cuando el proponente presente su propuesta por un medio diferente a lo estableció en el numeral **2.9. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**.*
4. *Cuando los archivos presentados se encuentren o contengan enlaces de almacenamiento externo.*
5. ***Cuando la propuesta sea presentada de forma extemporánea.***
6. *Cuando **FONDO MUJER** corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.*
7. *Cuando la propuesta presentada no incluya todos los bienes y/o servicios requeridos en los Términos de Referencia (propuesta parcial).*
8. *Cuando la propuesta presentada no incluya la propuesta económica.*
9. *Cuando en la propuesta presentada, no se allegue el Propuesta Técnica*

10. Cuando el proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de contratación, o cuando se presente la propuesta por un medio diferente al previsto en este documento.
11. Cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de éstos se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
12. Cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus accionistas se encuentren reportados en el Boletín de responsables Fiscales.
13. Cuando el proponente o alguno de los participantes (en caso de unión temporal o consorcio) se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de FIDUCOLDEX.
14. Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los proponentes relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros proponentes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de FONDO MUJER. Igualmente, se encuentra dentro de esta causal la realización de prácticas restrictivas de la libre competencia.
15. Cuando sea detectada cualquier causal de liquidación.
16. **Cuando la propuesta económica exceda el valor máximo establecido en el presupuesto de los Términos de Referencia.**
17. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.

NOTA UNO: En caso de que el proponente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación o resulte seleccionado no presente el formato FTGAD15 y FT-GAD-069_ requeridos en el proceso de inscripción de terceros completamente diligenciados y acompañados de los anexos establecidos, **FONDO MUJER** rechazará la propuesta, quedando el proponente por fuera del proceso de selección.

NOTA DOS: FONDO MUJER se reserva el derecho de rechazar aquellas propuestas, donde el proponente tenga controversias jurídicas pendientes por definir con el citado patrimonio autónomo o con Fiducoldex S.A. en posición propia o como vocera de otros fideicomisos.

No obstante, FIDUCOLDEX - FONDO MUJER no está obligada a contratar con ninguno de los Proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación

SEGUNDO: Se modifica el numeral **2.5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, en el sentido de ampliar la fecha de cierre de la invitación y entrega de propuestas y la publicación de la adjudicación:

"2.5 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

Esta invitación se adelantará de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por FONDO MUJER sin restricción mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:



DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Apertura de la INVITACIÓN y Publicación de Términos de referencia	20 de marzo de 2026	Página web: www.fiducoldex.com.co y www.fondomujer.gov.co
Solicitud de aclaraciones y/u observaciones	26 de marzo de 2026 hasta 1:00 p.m.	Correo electrónico: convocatorias@fondomujer.gov.co (dirigido a FONDO MUJER, indicando en el asunto el nombre y número de la INVITACIÓN)
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	30 de marzo de 2026	Página web: www.fiducoldex.com.co y www.fondomujer.gov.co
Cierre de la INVITACIÓN y entrega de propuestas	24 de abril de 2026 a la 1:00 p.m.	Los proponentes deberán presentar y cargar todos los documentos requeridos a través de la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin, por lo cual deberán ingresar al siguiente link https://procesosdecontratacion.powerappsportals.com/FondoMujer para presentar y radicar su propuesta, de acuerdo con lo establecido en el numeral "2.9. Presentación y Entrega de Las Propuestas" de esta invitación
Publicación de la adjudicación	12 de mayo de 2026	Página web: www.fiducoldex.com.co y www.fondomujer.gov.co

La presente adenda se publica el **17 de abril de 2026** en la página Web www.fiducoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTONÓMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA

